



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206 – 2011-A/MPSM.

Tarapoto, 18 de Abril del Dos Mil Once.....

VISTO:

El Oficio N° 126-2011-GG/IVP-SM de fecha 08.04.2011, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de San Martín IVP-SM, a través del cual solicita la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LIQUIDACION FINAL DE OBRA correspondiente a la Obra **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL SANTA ROSA DE CUMBASA-SAN FRANCISCO DEL RIO MAYO (LONG. 11.22 KM.)"**; ubicado en la Provincia y Departamento de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 248-2010-MTC/01 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 04.06.2010, se autorizó las transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Locales Provinciales para la ejecución de proyectos correspondientes al componente Mantenimiento Periódico del Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 013-2010-GIPU/MPSM de fecha 10.08.2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Santa Rosa de Cumbasa-San Francisco del Río Mayo (Long. 11.22 Km.)", con un Presupuesto Base de S/. 137,943.37 y un Plazo de Ejecución de 45 días naturales.

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín a través del Instituto Vial Provincial de San Martín IVP-SM, mediante Proceso de Selección por Comparación de Precios N° CI-003-2010-IVP-SM-SHOPPING (PRIMERA CONVOCATORIA), convocó a Empresas, a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, bajo las normas y procedimientos de contratación establecidas para el Programa de Transporte Rural Descentralizado, según los contratos de préstamo N° 1810/OC-PE-BID y N° 7423-PE-BIRF, respectivamente, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo-BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF y el Gobierno de la República del Perú, a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que es la Unidad Ejecutora del indicado Programa.

Que, con fecha 08 de octubre del 2010 se otorga la Buena Pro a la empresa COMPAÑÍA PERUANA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C. para la ejecución de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Santa Rosa de Cumbasa-San Francisco del Río Mayo" cuyo tramo cuenta con una longitud total de 11.22 Km., y con un Presupuesto Contractual de S/. 100,407.94 (Sin IGV).

Que, con fecha 12 de octubre del 2010 se suscribe el Contrato N° 06-2010-MPSM, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa COMPAÑÍA PERUANA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C. para la ejecución de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Santa Rosa de Cumbasa-San Francisco del Río Mayo (Longitud=11.22 Km.)" en cuya vigésima quinta cláusula establece los lineamientos técnicos para llevar a cabo la liquidación del Contrato de la obra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

Que, mediante Carta N° 001-2011-JRV-SUPSA/CE de fecha 29.03.2011, el Ingeniero Supervisor de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo (Long. 11.22 Km.)", presenta el Expediente Técnico de Liquidación de Obra al Gerente General del IVP-San Martín-Tarapoto; asimismo mediante Informe N° 070-2011-JCLR/GO/IVP-SM de fecha 07.04.2011, el Gerente de Operaciones del IVP-SAN MARTIN recomienda aprobar la Liquidación Final del Contrato de Obra.

Que a fin de dar por consentida la Liquidación de Obra alcanzada por la empresa Contratista COMPAÑÍA PERUANA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C., es necesario aprobar el Expediente Técnico de Liquidación de Obra **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ROSA DE CUMBAZA-SAN FRANCISCO DEL RIO MAYO (LONG. 11.22 KM.)"**

Con las facultades que otorga el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, y contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Liquidación Final de la Obra: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: SANTA ROSA DE CUMBAZA-SAN FRANCISCO DEL RIO MAYO (LONG. 11.22 KM.)"**, el mismo que presenta las siguientes características:

OBJETIVO:

La obra ha cumplido con el objetivo planteado, que es el de mejorar el estado de transitabilidad de la Carretera en los tramos que se encontraban en mal estado, para el cual se efectuaron trabajos de perfilado y compactado de rasante, y trabajos de reposición de material de afirmado (e=0.10mts.) en los tramos más críticos.

Se contribuyó a mejorar los niveles de servicio en cuanto a transporte se refiere, entre las localidades de Santa Rosa y San Francisco del Río Mayo, además de los sectores Mayopampa puntos que enlazan este camino vecinal, optimizando el traslado de sus productos ganaderos y agrícolas, entre otros, a los principales mercados de abastos de Tarapoto; logrando mejorar el nivel de vida de la población beneficiaria.

UBICACIÓN : Distrito de Tarapoto y Morales en la Provincia y Departamento de San Martín.

INVERSIÓN TOTAL : **S/. 100,407.94 Nuevos Soles (Sin IGV)**.

META FÍSICA : Mantenimiento periódico del Camino Vecinal Santa Rosa de Cumbaza-San Francisco del Río Mayo en una longitud total de 11.22 Km.

DATOS GENERALES:

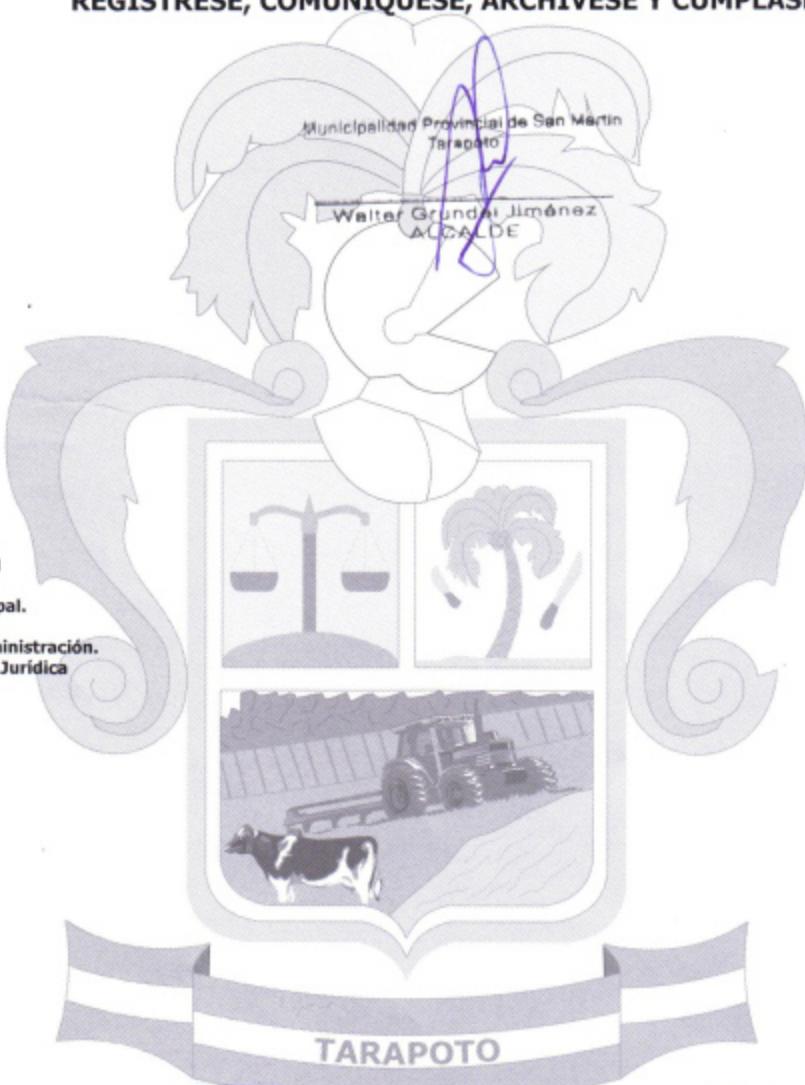
- | | | |
|--------------------------------|---|--|
| • Contrato N° | : | 06-2010-MPSM. |
| • Fecha de Contrato | : | 12.10.2010. |
| • Contratista | : | COMPAÑÍA PERUANA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C. |
| • Supervisor Externo | : | Ing. Jorge Luis Rafael Villalobos. |
| • Entrega del Terreno | : | 22.10.2010. |
| • Fecha de Inicio de Obra | : | 23.10.2010. |
| • Plazo de Ejecución de Obra | : | 45 d. c. |
| • Fecha de Término Contractual | : | 06.12.2010. |
| • Ampliación de Plazo | : | No hubo. |
| • Fecha de Término Real | : | 02.12.2010. |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un original de la presente resolución al Instituto Vial Provincial de San Martín-IVP SM, para los fines pertinentes y encargar a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal la implementación del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 29-04-2011
Hora 9-45am Firma *Neila*



MEMORANDUM N° 199 - 2011-A-MPSM

DEL : Señor Walter Grundel Jiménez
Alcalde de la Municipalidad Prov. de San Martín.

AL : Ing. Wilsón Henrry Gamboa Olortegui
Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

ASUNTO : Autoriza Proyectar Resolución de Alcaldía

REF. : Oficio N° 126-2011-GG/IVP-SM, de fecha 04.03.11.

FECHA : Tarapoto, 13 de Abril del 2011.

Visto el documento de la referencia, que se adjunta al presente, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial – IVP-SM, Ing. Fernando Arévalo Bartra, remitiendo el Expediente relacionado a la Liquidación de la Obra: “Mantenimiento periódico del Camino Vecinal Santa Rosa de Cumbaza – San Francisco del Rio Mayo”, con la finalidad de que la Gerencia a su Cargo, en coordinación con el IVP-SM y la Oficina de Asesoria Jurídica, proyecte la Resolución de Alcaldía de Aprobación de Liquidación de Obra.

Atentamente:



WGJ/A-MPSM-T
Sra/sec
C.C.
- G.M.
- I.V.R.
- O.A.J.
- Archivo.

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Tarapoto, 08 de Abril del 2011

OFICIO N° 126 -2011-GG/IVP-SM

SEÑOR : WALTER GRUNDEL JIMENEZ
Alcalde Provincial de San Martín

ASUNTO : Hace Llegar Liquidación de Obra.

REFERENCIA : - Mantenimiento periódico del Camino Vecinal "Santa Rosa de Cumbaza – San Francisco del Rio Mayo".
- Informe N° 070-2011-JCLR/GO-IVP-SM

Mediante la presente me dirijo a Ud, para hacerle llegar el saludo cordial a nombre del Instituto Vial Provincial de San Martín y manifestarle lo siguiente:

Adjunto a la presente le estamos haciendo llegar la Liquidación Final de contrato de Obra, correspondiente al Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal "Santa Rosa de Cumbaza – San Francisco del Rio Mayo (longitud: 11.220Km)", según contrato N°06-2010-MPSM, a cargo del contratista **Compañía Peruana de Construcción e Ingeniería Sac**, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente; la misma que ha sido elaborada por el Gerente de Operaciones del I.V.P-SM.

En este sentido, el IVP-SM extiende su conformidad técnica la liquidación Final del Contrato, por lo que se recomienda dado los plazos establecidos su aprobación con resolución correspondiente

Atentamente,



Cc.
Archivo.